

CIRCULAR INFORMATIVA No. 207

CIR_GJN_CFT_207.13

México D.F. a 16 de Diciembre de 2013.

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- [DECRETO Promulgatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Estonia para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, hecho en la Ciudad de México, el diecinueve de octubre de 2012.](#)

El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- [ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2013.](#)

El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- [ACUERDO por el que se otorga la patente de agente aduanal número 1660 al ciudadano Edgar Orfelio Martínez Quintanilla, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Orfelio Quintanilla Garza.](#)

El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- [DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.](#)

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- [PROGRAMA Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.](#)

CIRCULAR INFORMATIVA No. 207

CIR_GJN_CFT_207.13

El presente Programa entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **DECRETO por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.**

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- **PROGRAMA de Desarrollo Innovador 2013 – 2018.**

El presente Programa entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
cristian.flores@claa.org.mx
ariadna.torres@claa.org.mx